REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 532/2021

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 17-001-33-39-006-**2016-00142-00**

DEMANDANTE: MARYELI ELIANA HERNÁNDEZ PATIÑO Y

OTROS

DEMANDADO: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A

E.S.P.

LLAMADOS EN

GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. Y HECTOR JAIME ARIAS MEJÍA

Tras haberse agotado las etapas previas pertinentes y al considerarse innecesaria la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del mismo precepto normativo, se **CORRE TRASLADO A LAS PARTES INTERVINIENTES** por el termino de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.** En el mismo término podrá el Ministerio Publico presentar concepto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº85,** el día 23/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDÓNA AGUDELO SECRETARIA